

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**9301** *Decreto de 28 de abril de 2022, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegado de la Fiscalía Especial Antidroga, en la Fiscalía de Área de Marbella, a don Carlos Tejada Bañales.*

El 22 de abril de 2022, el Excmo. Sr. Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía Especial Antidroga remitió a la Inspección Fiscal un escrito, en el que propone el nombramiento del Ilmo. Sr. Fiscal don Carlos Tejada Bañales como Delegado en Marbella de la especialidad de la citada Fiscalía Especial.

El escrito viene complementado por la justificación de que el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de Área de Marbella había comunicado a toda la plantilla la oferta de la plaza, a la que han concurrido dos interesados. El informe favorable del Fiscal Jefe de Área se acompaña también de las solicitudes y los currículos profesionales de ambos candidatos, mostrando su parecer favorable a la designación de don Carlos Tejada Bañales, aun ponderando los méritos que asimismo posee la otra candidata. En similares términos se expresa el Fiscal de Sala Jefe.

#### Hechos

Con motivo de la creación de la plaza de Fiscal Delegado en Marbella de la especialidad, por decreto de 22 de febrero de 2022 dictado por la Fiscal General del Estado, se dispuso la convocatoria para la designación de la persona concreta que había de ocupar el cargo. Para cubrirlo de manera indefinida, el Fiscal Jefe de Área ha comunicado a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debía formular la correspondiente solicitud. De entre los dos solicitantes que han aportado sus *curriculum vitae* y que tienen acreditada suficiente experiencia y formación, el Fiscal Jefe propone a don Carlos Tejada Bañales, justificando ampliamente la decisión. Las solicitudes han sido elevadas por el Fiscal Jefe de Área (con su informe favorable al nombramiento de aquel) al Fiscal de Sala Jefe Antidroga, y por este una propuesta favorable remitida a la Inspección de la Fiscalía General del Estado, destacando los méritos que hacen a don Carlos idóneo para desempeñar el cargo. La propuesta se hace con carácter de dedicación exclusiva, según se ha especificado en el último oficio recibido.

Por tanto, constan el informe favorable y la propuesta del Fiscal de Sala, informando en el mismo sentido el Consejo Fiscal [ad 3.d) del Real Decreto 437/1983].

#### Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. El mismo precepto exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que la propuesta se acompañe de una relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado, con aportación de los méritos alegados (art. 36.4). Esto último se ha cumplido en este expediente, destacando los méritos de los dos peticionarios, si bien el propuesto resulta más idóneo para esta plaza.

Segundo.

La Instrucción 5/2008, de 18 de diciembre, de la Fiscalía General del Estado, complementa la anterior disposición, al aclarar que también se seguirá el mismo procedimiento de designación en los casos en los que el Delegado de la especialidad que se propone no tenga el rango de Decano, como sucede en este caso. La Instrucción de 1 de agosto de 2008, de la Inspección de la Fiscalía General del Estado, establece reglas para unificar criterios en las propuestas, con especificaciones para los Delegados provinciales de las Fiscalías Anticorrupción y Antidroga.

La misma Instrucción 5/2008 establece que los nombramientos y ceses de los Delegados Provinciales de la especialidad irán precedidos de un trámite de audiencia del correspondiente Fiscal de Sala Coordinador, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes y, seguidamente se trasladará la propuesta al Fiscal General del Estado a través de la Inspección Fiscal.

Tercero.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites previstos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Jefe Antidroga está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato propuesto, al igual que el informe previo del Fiscal Jefe de Área.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

1. Nombrar, con dedicación exclusiva, al Ilmo. Sr. don Carlos Tejada Bañales Fiscal Delegado de la Fiscalía Especial Antidroga, en la Fiscalía de Área de Marbella.
2. Notificar el presente Decreto al Fiscal de Sala Jefe Antidroga, al Fiscal Jefe de Área de la Fiscalía de Marbella, que lo trasladará al Fiscal interesado y a la otra fiscal peticionaria, y al Ministerio de Justicia, con entrega de copias de la resolución.
3. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».
4. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Fiscalía General del Estado (c/ Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esa misma Ley.

Madrid, 28 de abril de 2022.—La Fiscal General del Estado, P. S. (Ley 50/1981, de 30 de diciembre), la Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, María de los Ángeles Sánchez Conde.